

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 4.002

LEY 4002

2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 4002

LEY 4002

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Exímese del pago de la deuda que por concepto de adoquinado tiene contraída con el Fisco la casa de las Hijas de Nuestra Señora de la Misericordia, sita en la calle 44 y 4 de la ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 4002. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).